

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 14 Viernes 21 de enero de 2011 Pág. 1190

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1129 SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE PATERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 11 de los Estatutos Sociales de la SUMPA, por medio de la presente se ordena la convocatoria de los miembros de la Junta General a la reunión de este órgano que se celebrará con carácter extraordinario en Paterna, el día 21 de febrero de 2011, a las 9:00 horas y en segunda convocatoria el día 22 de febrero de 2011, a las 9:00 horas, ambas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Paterna, de conformidad con el artículo 177 del RD Legislativo 1/2010 y el antedicho orden del día, y, en su caso, con las modificaciones señaladas y/o con la adición de los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.- Aprobación de la constitución junto con el Ayuntamiento de Paterna y la Sociedad que se constituye por Acciona Infraestructuras, S.A. y Assignia Infraestructuras, S.A. de la Sociedad de Economía Mixta "Desarrollo local de Paterna, S.A." en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá el concurso para seleccionar a un socio privado que participe con el Ilmo. Ayuntamiento de Paterna y SUMPA en la constitución de la Sociedad de Economía Mixta "Desarrollo Local de Paterna, S.A." y en los Pliegos Técnicos preparados al efecto.

Segundo.- Aprobación de la aportación en concepto de capital social como aportación no dineraria del bajo comercial denominado "Local 2" que forma parte de la finca registral número 80.641, Tomo 2428, Libro 960 y Folio 193 con acceso por la calle Mallent i Meri y perteneciente al edificio denominado "Molí Nou" de la parcela M18 del sector "Els Molins".

Tercero.- Otorgamiento de poderes a la gerente para que pueda constituir la Sociedad Desarrollo local de Paterna, S.A., en representación de SUMPA, realizar la aportación no dineraria de capital, proponer y nombrar consejeros, aceptar cargos, y representar a SUMPA en todas las Juntas Generales que celebre la Sociedad.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura, si procede, del acta de la presente sesión; y, si procede, su aprobación y ratificación.

Todos los miembros de la junta tienen derecho a examinar, en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la junta.

Paterna, 19 de enero de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Agustí Pons.

ID: A110003878-1